

DISPOSICIÓN ADOPTADA POR EL
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
CON RESPECTO AL PERU

ALADI/CR/Resolución 60
11 de diciembre de 1986

RESOLUCIÓN 60

EL COMITÉ de REPRESENTANTES de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN,

CONSIDERANDO La aplicación del criterio de in elegibilidad con que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha calificado al Gobierno del Perú.

TENIENDO EN CUENTA Que el Gobierno del Perú en el ejercicio de su soberanía ha declarado que limitará el servicio de la deuda a un porcentaje de sus ingresos de exportación, principio éste aceptado en la Reunión de Montevideo de los países del Consenso de Cartagena.

RECONOCIENDO Que el permanente deterioro de los términos del intercambio, la política de subsidios y el proteccionismo de los países desarrollados han creado un entorno económico internacional muy desfavorable para los países en desarrollo.

CONSCIENTES Que frente a hechos externos de esta naturaleza las naciones latinoamericanas necesitan robustecer sus mecanismos de solidaridad y seguridad económica regional,

RESUELVE:

PRIMERO.- Expresar su plena solidaridad con el Gobierno del Perú.

SEGUNDO.- Examinar la adopción de medidas que, en el marco del Tratado de Montevideo 1980, podrían tomar los países miembros para asistir y cooperar con el Perú y con cualquier otro país miembro, ante la eventualidad de ser declarado inelegible por el Fondo Monetario Internacional.
